



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

Información Financiera del Tercer Trimestre 2015 (Cifras al 30 de Septiembre 2015)

Contenido

1. Constancia del Fiduciario
2. Constancia del Administrador
3. Resumen Ejecutivo
4. Balance General
5. Estado de Resultados
6. Estado de Variaciones en el Patrimonio
7. Estado de Flujo de Efectivo
8. Notas a los Estados Financieros
9. Valuación

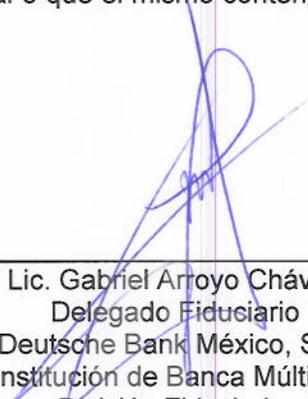
México, D.F. a miércoles 28 de Octubre de 2015

Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Emisoras
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte Piso 7
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
México, D.F.

C.P. Roberto Córdova Tamariz
Subdirector de Administración de Emisoras y Valores
Bolsa Mexicana de Valores
Av. Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
México, D.F.

Ref: Fideicomiso Emisor F/1875 – INFRACK 15
Información Financiera 3er Trimestre 2015

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario
Deutsche Bank México, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria,
como Fiduciario del Fideicomiso F/1875

México, D.F. a 26 de Octubre de 2015.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes Sur No. 1971 Torre Sur
Piso 7, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020 México, D.F.

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F. Piso 5

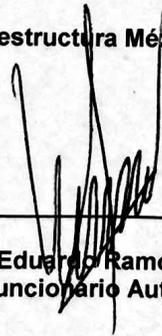
Información Financiera Tercer Trimestre 2015
INFRACK 15

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas el día miércoles 19 de marzo de 2003 y sus correspondientes modificaciones, según lo establecido en el artículo 33, Fracción II, se envía en tiempo y forma la Información Financiera de esta emisora a la Bolsa Mexicana de Valores, vía EMISNET, correspondiente al tercer trimestre del periodo 2015.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de mis respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte trimestral, lo cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.



Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga
Funcionario Autorizado



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

3. Resumen Ejecutivo

El 18 de Agosto de 2015, el Fideicomiso F1875 realizó la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Fiduciarios bajo el esquema de Llamadas de Capital con un monto máximo de MXN 17,215 mm con fecha de vencimiento de 18 de agosto de 2065. El objetivo es realizar Inversiones a través de Vehículos de Inversión en Proyectos de Infraestructura en México, para aprovechar las oportunidades que se pudieran generar derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la Reforma Energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014.

Los recursos del fondo son administrados por CKD Infraestructura México S.A. de C.V. ("CKD IM"), sociedad anónima de reciente creación y no cuenta con antecedentes operativos. Fue constituida por Eduardo Ramos de la Cajiga quien fungirá como administrador único. Eduardo cuenta con una amplia experiencia en el sector de infraestructura y energía en México y en el extranjero. El objetivo principal de CKD IM es identificar y concretar inversiones óptimas con el fin de crear valor para los inversionistas.

Como parte de la estrategia del fondo se buscó la asociación con CDP Groupe Infrastructures Inc. ("CPD"), para que éste co-invierta, directa o indirectamente, con el Fideicomiso en Proyectos de Infraestructura que cumplan con los requisitos del Régimen de Inversiones. CDP es uno de los más grandes gestores de fondos institucionales en Canadá y Norteamérica, tiene como clientes a 32 fondos de pensiones y aseguradoras en el sector público y privado de Quebec. Cuenta con un portafolio diversificado en activos en Canadá, Estados Unidos de América, Europa, Asia y Australia.

La co-inversión entre el Fideicomiso y CDP estará limitada a proyectos que se encuentren en los siguientes sectores objetivo, mismos que coinciden con los sectores objetivo a los que está limitado el Régimen de Inversiones del Fideicomiso: (i) ductos, (ii) almacenamiento relacionado con energía, (iii) generación de energía, (iv) energías renovables, (v) infraestructura de transporte, (vi) infraestructura social, y (vii) agua. La Co-inversión podrá incluir proyectos fuera de dichos sectores siempre y cuando se cuente con las aprobaciones de los órganos de gobierno corporativo de cada uno de los co-inversionistas. Los órganos de Gobierno son la Asamblea de Tenedores y el Comité Técnico.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

4. Balance General al 30 de Septiembre de 2015.

Activos

Activo Circulante	
Bancos	20,000
Inversiones En Valores	3,276,187,175
Gastos Anticipados	-
Total Activo Circulante	3,276,207,175
Activo No Circulante	
Total Activo No Circulante	-
Total Activo	3,276,207,175

Pasivos

Pasivo A Corto Plazo	
Acreedores Diversos	-
Impuestos Por Pagar	-
Total Pasivo A Corto Plazo	-
Pasivo A Largo Plazo	
Total Pasivo A Largo Plazo	-
Total Del Pasivo Corto Y Largo Plazo	-

Patrimonio

Patrimonio	
Patrimonio Aportado	20,000
Aportación por Emisión de Certificados	3,443,000,000
Gastos Relacionados con Emisión Inicial*	(93,279,363)
Resultado De Ejercicios Anteriores	-
Resultado Del Periodo	(73,533,462)
Total Capital	3,276,207,175
Total pasivo y capital	3,276,207,17



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

5. Estado de Resultados del 1 de Agosto al 30 Septiembre de 2015.

Ingresos	Acumulado
Ingresos Participaciones	-
Ingresos Rendimientos Tesorería*	9,513,570
Total Ingresos	9,513,570
Gastos de Operación	
Gastos De Inversión	80,604,333
Gastos De Mantenimiento	-
Gastos De Administración	2,442,596
Total Gastos De Operación	83,046,929
Resultado de Operación	<u>(73,533,360)</u>
Participación por inversiones	-
Otros Ingresos/Gastos, neto	-
Gastos Financieros	(102)
Impuestos a la Utilidad	-
Otras Participaciones	-
Utilidad Neta	<u>(73,533,462)</u>

* Ingreso neto por intereses, disminuido de las retenciones del ISR, puesto que al no ser contribuyente de dicho impuesto, no hay forma de acreditarlo.

La cuenta Utilidad Neta no incluye provisiones y/o reservas por gastos de Operación, Administración y o Mantenimiento



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

6. ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. (Cifras en pesos)

Concepto	Contribuido	Ganado	Resultado de		Total
			Incrementos al Patrimonio	ejercicios anteriores	
Saldo al inicio del periodo	-	-	-	-	-
Resultado de Emisiones Subsecuentes	-	-	-	-	-
Aportaciones Constitución Fideicomiso	20,000	-	-	-	20,000
Aportaciones por Emisiones	3,443,000,000	-	-	-	3,443,000,000
Gastos Relacionados con la Emisión	(93,279,363)	-	-	-	(93,279,363)
Resultado Neto del Periodo	-	-	(73,533,462)	-	(73,533,462)
Saldo al final del periodo	3,349,740,637	-	(73,533,462)	-	3,276,207,175



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

7. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Cifras en pesos)

RESULTADO NETO	(73,533,462)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	-
Provisiones	-
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-
Operaciones discontinuadas	-
	(73,533,462)
ACTIVIDADES DE OPERACION	
Cambio en inversiones en valores	-
Cambio en deudores por reporto	-
Cambio en otros activos operativos (neto)	-
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	-
Cambio en colaterales vendidos	-
Cambio en otros pasivos operativos	-
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	-
Pagos de impuestos a la utilidad	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-
Cobros de dividendos en efectivo	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	-
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	-
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas relacionadas con actividades de inversión)	-
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas relacionadas con actividades de inversión)	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Cobros por emisión de acciones	\$20,000
Cobros por emisión de Certificados Bursátiles	\$3,443,000,000
Pagos por reembolso/gasto de Certificados Bursátiles	(93,279,363)
Pagos por reembolsos de capital social	-
Pagos de dividendos en efectivo	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-
Efecto contable por operación entre partes relacionadas	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$3,349,740,637
INCREMENTO O DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$3,276,207,175
EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$3,276,207,175



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

8. Notas a los Estados Financieros

Cifras al 30 de Septiembre de 2015
(En pesos)

1. Actividad

Fideicomiso irrevocable constituido con Deutsche Bank, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, identificado con el número F/1875 que emitió Certificados de Capital de Desarrollo el día 18 de agosto de 2015, y en el cual CKD Infraestructura México, S.A. de C.V. es Administrador.

Como parte de su política de inversión, el Fideicomiso realizará Inversiones en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura. Una vez seleccionado el o los activos, el Administrador buscará invertir a través de vehículos flexibles para aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital con una estrategia de salida clara.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, Inversiones consistentes en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda, en todos los casos, de Sociedades Promovidas; en el entendido que en tanto no se inviertan los recursos obtenidos de la Emisión en Inversiones, podrán invertirse en Valores Permitidos.

Como parte de la estrategia del Fideicomiso, el Administrador buscó asociarse con un co-inversionista de reconocido prestigio a nivel internacional a efecto de que éste co-invierta con el Fideicomiso en Proyectos de Infraestructura, en el entendido, que las Inversiones que se realicen a través de dicha co-inversión deberán en cualquier caso cumplir con el Régimen de Inversión del Fideicomiso.

Partes del Fideicomiso:

Fiduciario: Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Deutsche Bank



Fideicomitente y Administrador: CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.



Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

GRUPO FINANCIERO
monex
Casa de Bolsa

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Órganos de Gobierno: Asamblea de Tenedores y el Comité Técnico.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

Resumen de la Emisión de CKDs

El fideicomiso realizó una emisión inicial de certificados bursátiles no amortizables con base en el instrumento de llamada de capital y por un monto de \$3,443,000,000, representados por 34,430,000 certificados sin expresión de valor nominal a un precio de \$100 cada uno, con Clave de Pizarra "INFRACK 15", a un plazo de 50 años y con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio 153/5580/2015 de fecha 6 de agosto de 2015 y con la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores (RNV) y la oferta pública de dichos Certificados Bursátiles.

Emisión	CKDs Emitidos	Precio por CKD	Importe
Emisión Inicial	34,430,000	\$100	\$3,443,000,000
Total	34,430,000	\$100	\$3,443,000,000

El Patrimonio del Fideicomiso, se integrará por:

- La Aportación Inicial y cualquier aportación adicional que realice el Fideicomitente.
- El Monto de la Emisión Inicial, todas y las cantidades que resulten de las Emisiones subsecuentes.
- Los derechos fideicomisarios o participaciones de capital de Vehículos de Inversión que adquiera el Fiduciario para realizar Inversiones conforme al Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos, incluyendo, en su caso, los derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Co-Inversión.
- Todos y cualesquier derechos de crédito derivados de o relacionados con cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario.
- Cualesquier recursos y demás activos, bienes o derechos que sean cedidos al y/o adquiridos por el Fiduciario u obligaciones que asuma como resultado de las Inversiones que realice, o como consecuencia de una Desinversión de las mismas.
- En su caso, los contratos de cobertura que celebre el Fiduciario.
- Los Compromisos Restantes de los Tenedores.
- Todas y cualesquiera cantidades en efectivo, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores.

2. Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

b. Bases de medición

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la inversión en sociedades promovidas que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

c. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha inversión; asimismo, la utilidad o pérdida en inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las inversiones en sociedades promovidas. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso a recibirlos.

d. Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso se reconocen cuando se incurren.

e. Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

i. Clasificación –

El Fideicomiso clasifica su inversión en activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles y las Aportaciones del Fideicomitente y, a la vez, Fideicomisario en segundo lugar.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

El Fideicomiso llevó a cabo la emisión inicial de los Certificados Bursátiles y oferta pública el 18 de agosto de 2015, bajo el esquema de llamadas de capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar emisiones subsecuentes por un monto que, sumado al monto inicial de la emisión, no exceda del monto máximo de la emisión. Los Certificados Bursátiles que se emitieron en la fecha inicial representaron el 20% del monto máximo de la emisión. Los Tenedores que no acudan a las llamadas de capital y no suscriban y paguen los Certificados Bursátiles que se emitan en emisiones subsecuentes se verán sujetos a diluciones punitivas.

La fecha de vencimiento final de la emisión es el 18 de agosto de 2065.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos, no tendrán derecho el pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

ii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iii. Medición –

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

iv. Bajas –

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación -

El Fideicomiso sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

f. Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero.

Al 30 de septiembre de 2015, el Fideicomiso tiene equivalentes de efectivo en inversiones en reporto.

g. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

h. Aspectos fiscales

El Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la LISR, aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo ("FICAPs"), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquélla que la sustituya en el futuro, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley.

Para efectos fiscales el Fideicomiso al ser un Fideicomiso de inversión en capital de riesgo se considera del tipo no empresarial, y por consecuencia, es no contribuyente del ISR.

De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el artículo 193 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de la aplicación de dichas disposiciones.

Adicionalmente, en tanto el Fideicomiso cumpla los requisitos establecidos en el artículo 192 de la LISR y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables y, por tanto, pueda aplicar el régimen fiscal contenido en tales ordenamientos para los fideicomisos a que se refiere dicho artículo 192, al menos el 80% del Patrimonio del Fideicomiso se invertirá en sociedades mexicanas no listadas en bolsa al momento de la inversión y el remanente en valores a cargo del gobierno federal de México inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda; en el entendido que las acciones de las sociedades promovidas que se adquieran no se deberán enajenar antes de un periodo de 2 años. Se entenderá que se cumple con el requisito de inversión señalado anteriormente, cuando al 31 de diciembre del cuarto año de operaciones del Fideicomiso, cuando menos el 80% de su patrimonio se encuentre invertido en acciones de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa de valores a la fecha de la inversión, así como en otorgarles financiamiento. El Fiduciario deberá mantener el porcentaje de inversión antes previsto durante cada año de operación y subsecuentes al cuarto año. El Fideicomiso también determinará el porcentaje de inversión al 31 de marzo del ejercicio fiscal que corresponda.

i. Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos y pagados se clasifican como flujos de efectivo de operación.

j. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

3. Estimaciones contables críticas y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con IFRS requiere que la administración del Fideicomiso realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Cambios a las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 CoI. LOMAS ALTAS C.P. 11950

a. Juicios contables críticos

A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio clasificación

Los instrumentos de deuda y de renta variable emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción. En particular, el Fideicomiso determinó que, de conformidad el contrato: i) los Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) los Certificados Bursátiles no son la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases, principalmente debido a las diferencias en las bases de la determinación de la distribución a prorrata, los pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles y Fideicomitente bajo la cascada de pagos establecida en el contrato del Fideicomiso y al hecho que durante el periodo de vida del Fideicomiso y los Certificados Bursátiles. El Fiduciario deberá distribuir al menos el 80% de los ingresos que reciba el Fideicomiso en cada año fiscal, a más tardar dos meses después de terminado el año respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192, fracción V de la LISR.

b. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable. Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso da a conocer el valor razonable de su inversión en negocio conjunto.

4. Inversión en negocios conjuntos

La inversión en negocios conjuntos califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleva a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades



Deutsche Bank

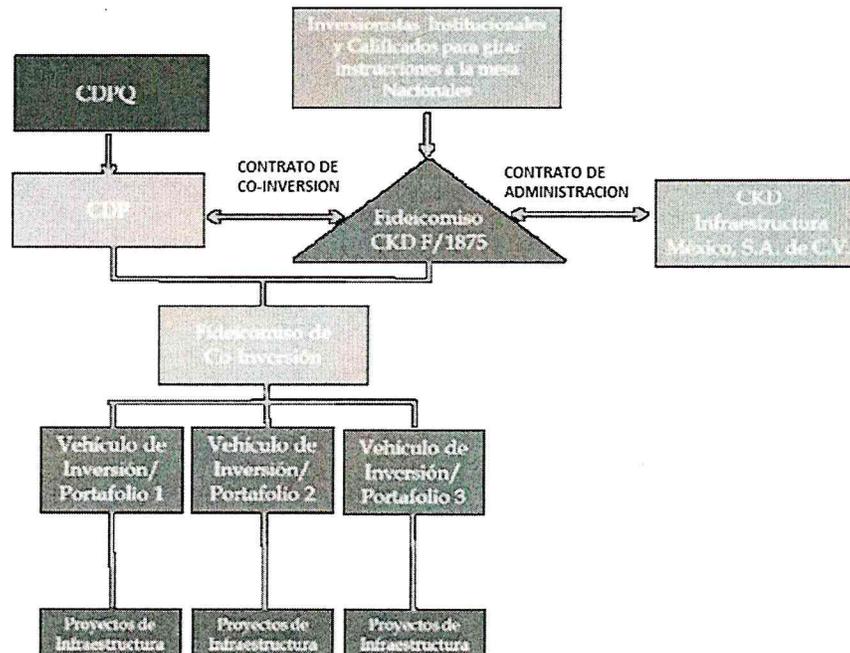


DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la inversión en negocios conjuntos se reconoce a valor razonable.

Después de que la Asamblea de Tenedores aprobó el Contrato de Co-inversión, en términos que fueren satisfactorios para el co-inversionista CDPQ, CDPQ, a través de su subsidiaria CDP, celebró el Contrato de Co-Inversión con el Fideicomiso con fecha de 18 de septiembre de 2015. El objetivo es co-invertir, directa o indirectamente, en Proyectos de Infraestructura en México. La estructura de la coinversión es la siguiente:



Dado por celebrado el Contrato de Co-Inversión con CDP, el Fideicomiso tiene el derecho, sujeto a las aprobaciones corporativas que resulten necesarias, de adquirir el 49% de la participación de CDPQ en los Proyectos Carreteros mediante la adquisición del 49% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Co-Inversión (según dicho término se define más adelante), fideicomiso que actualmente es el titular directo del 49% de las acciones de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V. ("OVT"), una subsidiaria de ICA, y que es propiedad de CDP a esta fecha al 100%.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

5. Instrumentos financieros

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero.

b. Categorías de los instrumentos financieros

Activos financieros:

Septiembre 2015

Efectivo y equivalentes de efectivo	20,000
Reporto papel gubernamental	3,276,187,175
Total	<u>3,276,207,175</u>

c. Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

d. Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

e. Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

f. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es baja, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

g. Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

- i) Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.
 - Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
- ii) Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.
 - Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, Certificados Bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.
 - Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

iii) Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

- Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.
- Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.
- Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

6. Gastos de administración

Septiembre 2015

Comisión por administración

2,442,596

Transacciones con partes relacionadas
Honorarios de administración

Conforme los términos del contrato de administración que se celebró el 27 de julio de 2015, el Fideicomiso designó a CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como su administrador con la finalidad de que identifique, proponga y seleccione los proyectos y su viabilidad. Las funciones principales del administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones. El Administrador tendrá derecho a recibir una Comisión por Administración y la Compensación Variable por los Servicios proporcionados de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. En su parte fija el monto anual asciende a MXN 52,394,153.00 para 2015.

7. Gastos de inversión

Septiembre 2015

Comisión por asesoría financiera

80,604,333

Derivado del proyecto de inversión conjunto que se describe en la nota 4, se generaron gastos, como investigaciones, análisis y valuaciones necesarios para la realización de la inversión por un importe de \$80,604,333, incluye el Impuesto al Valor Agregado, este importe está contenido los gastos del periodo y fue llevado a cabo con el apoyo de Barclays Bank México, S.A. I.B.M, Grupo Financiero Barclays México (Asesor Financiero).



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

8. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 30 de Septiembre de 2015, las inversiones en valores de títulos para negociar se integran como sigue:

	Septiembre 2015
Sin restricción	\$ 3,276,187,175
Total	<u>\$ 3,276,187,175</u>

9. Gastos relacionados con la inversión inicial

Los gastos relacionados con la Emisión Inicial de los Certificados Bursátiles ascienden a la cantidad de \$93,279,362.89, mismos que serán pagados por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y derivan de los siguientes conceptos:

Gastos Relacionados con la Oferta	MONTO	IVA	TOTAL
Estudio y Trámite ante CNBV	\$19,979	N/A	\$19,979
Estudio y Trámite ante BMV	\$16,911	\$2,706	\$19,617
Derechos de Inscripción en el RNV	\$3,150,764	N/A	\$3,150,764
Listado en BMV	\$660,559	\$105,690	\$766,249
Honorarios Asesores Legales de la Operación	\$9,650,000	\$1,544,000	\$11,194,000
Honorarios Asesores Fiscales de la Operación	\$925,000	\$148,000	\$1,073,000
Honorarios Asesores Legales del Intermediario Colocador	\$2,426,040	\$388,166	\$2,814,206
Honorarios del Representante Común	\$447,541	\$71,606	\$519,147
Honorarios del Fiduciario	\$727,812	\$116,450	\$848,772
Comisión por Estructuración	\$16,173,600	\$2,587,776	\$18,761,376
Comisión por Colocación	\$43,037,500	\$6,886,000	\$49,923,500
Gastos del Intermediario Colocador	\$945,994	\$151,359	\$1,097,353
Honorarios Asesores Legales de los Inversionistas	\$2,040,000	\$326,400	\$2,366,400
Honorarios Auditor de los Estados Financieros	\$625,000	\$100,000	\$725,000
Total	\$80,846,700	\$12,428,153	\$93,279,363



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 Col. LOMAS ALTAS C.P. 11950

10. Patrimonio Neto - El patrimonio neto a valor nominal al 30 de septiembre de 2015 se integra como sigue:

Concepto	Contribuido		Ganado	
	Incrementos al Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total patrimonio Neto
Saldo al inicio del periodo	-	-	-	-
Resultado de Emisiones Subsecuentes	-	-	-	-
Aportaciones Constitución Fideicomiso	20,000			20,000
Aportaciones por Emisiones	3,443,000,000			3,443,000,000
Gastos Relacionados con la Emisión	(93,279,363)			(93,279,363)
Resultado Neto del Periodo	-	-	(73,533,462)	(73,533,462)
Saldo al final del periodo	3,349,740,637	-	(73,533,462)	3,276,207,175

Nota: Este Primer Reporte no presenta cifras comparativas, al no tener referencias previas.

9. Valuación

El Valuador Independiente, 414 Capital Inc. presentó su reporte sobre la valuación del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2015, el cual se anexa a este documento como Anexo A – Reporte Público y resumido de valuación trimestral 3T 2015.

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V, como Administrador.

Por: 
Nombre: **Eduardo Ramos de la Cajiga**
Cargo: **Funcionario Autorizado**



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

Reporte del Administrador correspondiente al Tercer Trimestre de 2015

(Del 18 de agosto al 30 de Septiembre)

Contenido

- A. Resumen de las Inversiones Aprobadas y Realizadas Durante el Trimestre
 - B. Montos Depositados en las Cuentas del Fideicomiso
 - C. Gastos Incurridos por el Fideicomiso
 - D. Montos Asignados a Cada Una de las Reservas
 - E. Descripción de las Desinversiones Llevadas a Cabo por el Fideicomiso
 - F. Descripción de las Distribuciones Realizadas al Amparo del Presente Contrato
 - G. Descripción de los Montos Utilizados para Pagar al Administrador la Comisión por Administración y la Compensación Variable
 - H. Reporte de Flujos de Dividendos
 - I. Valuación
 - J. Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Capital de Desarrollo
 - K. Comité Técnico
- Anexo A. Reporte Público y resumido de valuación trimestral 3T 2015.
- Anexo B. Acta de la Asamblea Inicial de Tenedores
- Anexo C. Resoluciones Unánimes del Comité Técnico



Deutsche Bank



**DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
FIDEICOMISO 1875**

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

**Reporte del Administrador correspondiente al
Tercer Trimestre de 2015**

(Del 18 de agosto al 30 de Septiembre)

A. Resumen de las Inversiones Aprobadas y Realizadas Durante el Trimestre

Reporto papel gubernamental (Última inversión del periodo)	3,276,187,175
Rendimientos netos del periodo	9,513,570

B. Montos Depositados en las Cuentas del Fideicomiso

Cuenta General

Beneficiario: Deutsche Bank México SA IBM F1875
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Cuenta 0296339598
Clave: 072 180 002 963 395 986
Saldo: \$20,000

Cuenta Para Llamadas de Capital

Beneficiario: Deutsche Bank México SA Fideicomiso 1875
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Cuenta 0408118792
Clave: 072 180 004 081 187 922
Saldo: N/A



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

Cuenta de inversiones

Beneficiario: Deutsche Bank México SA Fideicomiso 1875
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Cuenta 0408115193
Clave: 072 180 004 0814 151 932
Saldo: 3,440,000,000

Cuenta de flujos

Beneficiario: Deutsche Bank México SA Fideicomiso 1875
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Cuenta 0408115193
Clave: 072 180 004 0814 151 932
Saldo: N/A

C. Gastos Incurridos por el Fideicomiso

	MONTO	IVA	TOTAL
Gastos de Inversión	\$69,486,494.00	\$11,117,839.04	\$80,604,333.04
Gastos de Administración	\$2,105,686.53	\$336,909.84	\$2,442,596.37
Total	\$71,592,180.53	\$11,454,748.88	\$83,046,929.41



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.
FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

D. Montos Asignados a Cada Una de las Reservas

Durante este periodo no se han asignado montos a las reservas.

E. Descripción de las Desinversiones Llevadas a Cabo por el Fideicomiso

Durante este periodo no se han llevado a cabo desinversiones por el fideicomiso.

F. Descripción de las Distribuciones Realizadas al Amparo del Presente Contrato

Durante este periodo no se han realizado distribuciones al amparo de este contrato.

G. Descripción de los Montos Utilizados para Pagar al Administrador la Comisión por Administración y la Compensación Variable

	MONTO	IVA	TOTAL
Gastos de Inversión	\$69,486,494.00	\$11,117,839.04	\$80,604,333.04
Gastos de Administración	\$2,105,686.53	\$336,909.84	\$2,442,596.37
Total	\$71,592,180.53	\$11,454,748.88	\$83,046,929.41

H. Reporte de Flujos de Dividendos

Durante este periodo no se han distribuido dividendos.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

I. Valuación

El Valuador Independiente, 414 Capital Inc. presentó su reporte sobre la valuación del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2015, el cual se anexa a este documento como Anexo A – Reporte Público y resumido de valuación trimestral 3T 2015.

J. Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Capital de Desarrollo

Asamblea Inicial de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada con fecha 4 de Septiembre de 2015 y concluida el mismo, mediante la cual se discutieron y se aprobaron los siguientes asuntos:

- I. Designación de miembros del Comité Técnico por parte de aquellos Tenedores que detenten en lo individual o en conjunto 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo previsto en la cláusulas 4.1 (g) y 4.2 (a)(ii) del Fideicomiso.
- II. Designación, en su caso, de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte del Administrador de co
- III. nfomidad con lo previsto en las Cláusulas 4.1, inciso (g) y 4.2, inciso (a), subincisos (i) y (iii) del Fideicomiso.
- IV. Aprobación de las políticas y los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico, de conformidad con lo previsto en la cláusulas 4.1 (g) y 4.2 (f) del Fideicomiso.
- V. Calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 (g) del Fideicomiso.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la celebración del Contrato de Co-Inversión con CDP Groupe Infrastructures Inc. (también conocido como CDP Infrastructures Group Inc.) en los términos presentados a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados con dicho Contrato de Co-Inversión, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.1 del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la inversión indirecta del Fideicomiso en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., en los términos propuestos a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados a dicha inversión incluyendo el convenio modificatorio del fideicomiso de co-inversión (en cada caso, en los términos presentados a los Tenedores), de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 (b)(ix) del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.
- VIII. Presentación por parte del Administrador del Presupuesto Anual para el año 2015.
- IX. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas en la Asamblea con respecto a los puntos anteriores.

El Acta de la Asamblea se anexa a este documento como Anexo B.



Deutsche Bank



DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FIDEICOMISO 1875

AV. PASEO DE LA REFORMA 2620 PISO 12 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950

K. Comité Técnico

Resoluciones unánimes del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/1875 celebrado con fecha de 11 de septiembre de 2015, mediante el cual la totalidad de los miembros del Comité Técnico adoptaron, por consentimiento unánime, las siguientes resoluciones:

- I. Designación del presidente y secretario del Comité Técnico;
- II. Aprobación de la inversión del Patrimonio del Fideicomiso en Inversiones Permitidas conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- III. Ratificación del mandato del Administrador en los términos del Contrato de Fideicomiso, del Contrato Administración y de los demás Documentos de la Emisión;
- IV. Aprobación del Régimen de Inversión inicial; y
- V. Aprobación del primer cálculo de la Reserva de Administración y de la Reserva de Gastos realizado por el Administrador.

Las Resoluciones Unánimes del Comité Técnico se anexan a este documento como Anexo C.

Atentamente,

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V, como Administrador.

Por: _____

Nombre: Eduardo Ramos de la Cajiga

Cargo: Funcionario Autorizado

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 15" EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1875, EN DONDE CKD INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V. ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 4 de septiembre de 2015, se reunieron en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, mismo que corresponde a las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su calidad de representante común (el "**Representante Común**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "**INFRACK 15**" (los "**CBFDs**" o los "**Certificados**"), emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "**Fiduciario**") al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/1875 de fecha 27 de julio de 2015 (el "**Contrato de Fideicomiso**" o el "**Fideicomiso**"), las personas que se indican en la lista de asistencia que debidamente firmada se agrega a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una Asamblea de Tenedores (la "**Asamblea**") a la cual fueron previa y debidamente citados mediante la convocatoria publicada el día 20 de agosto de 2015 en el periódico "El Financiero" y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet", de conformidad con la Sección 4.1 incisos (b) y (d) del Contrato de Fideicomiso, el Artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con el título que ampara la emisión de los CBFDs (el "**Título**"). Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Título.

Actuó como presidente de la Asamblea el Representante Común de los Tenedores, representado por el Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén (el "**Presidente**") y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el Lic. Emmanuelle Vargas Camargo (el "**Secretario**"), quien se encontraba presente como invitado. Asimismo se contó con la presencia de los señores Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga, Nancy Villanueva Romero y Arturo Silva López por parte del Administrador; los señores Verónica Hernández Navarrete y Ángel Enrique Padilla García por parte del Fiduciario; los señores Rodrigo Castelazo de la Fuente y Alejandra Pacheco Pérez Verdía por parte del despacho jurídico Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.; y la licenciada Guadalupe Irais Tapia Bernal, invitada del Representante Común.

El Presidente designó como escrutadores a la Lic. Guadalupe Irais Tapia Bernal y al Lic. Emmanuelle Vargas Camargo (los "**Escrutadores**") quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad y derecho de asistencia a la Asamblea, hicieron constar que se encontraban debidamente representados en la Asamblea **31,830,000 (treinta y un millones ochocientos treinta mil) CBFDs**, de un total de **34,430,000 (treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil) CBFDs** que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el **92.44% (noventa y dos punto cuarenta y cuatro por ciento)** de los referidos CBFDs.

Acto seguido, el Presidente manifestó que de la lista de asistencia y de la certificación de los escrutadores, se desprende la existencia del quórum necesario para la instalación y celebración de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (c) del Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día de la Asamblea incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

Orden del Día

- I. **Designación de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de aquellos Tenedores que detenten en lo individual o en conjunto 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1 inciso (g) y 4.2 inciso (a) subinciso (ii) del Fideicomiso.**
- II. **Designación, en su caso, de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte del Administrador de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1, inciso (g) y 4.2, inciso (a), subincisos (i) y (iii) del Fideicomiso.**
- III. **Aprobación de las políticas y los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1 inciso (g) y 4.2 inciso (f) del Fideicomiso.**
- IV. **Calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (g) del Fideicomiso.**
- V. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la celebración del Contrato de Co-Inversión con CDP Groupe Infrastructures Inc. (también conocido como CDP Infrastructures Group Inc.) en los términos presentados a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados con dicho Contrato de Co-Inversión, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.1 del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.**
- VI. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la inversión indirecta del Fideicomiso en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., en los términos propuestos a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados a dicha inversión incluyendo el convenio modificatorio del Fideicomiso de Co-Inversión (en cada caso, en los términos presentados a los Tenedores), de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (b) subinciso (i) del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.**
- VII. **Presentación por parte del Administrador del Presupuesto Anual para el año 2015.**
- VIII. **Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas en la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Designación de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de aquellos Tenedores que detenten en lo individual o en conjunto 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1 inciso (g) y 4.2 inciso (a) subinciso (ii) del Fideicomiso.**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al licenciado Emmanuelle Vargas Camargo quien, en su calidad de Secretario, comento que de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (a) subinciso (ii) del Fideicomiso, los Tenedores que en lo individual o en conjunto tengan la titularidad del 10% (diez por ciento) o más de la totalidad de los CBFDS, tienen derecho a nombrar un miembro al Comité Técnico (y sus respectivos suplentes), por cada 10% (diez por ciento) de tenencia. A este respecto, la designación de los Miembros del Comité Técnico por parte de los Tenedores se realizó conforme al documento que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Primero. En términos de las cláusulas 4.1, inciso (g) y 4.2, inciso (a), subinciso (ii) del Fideicomiso, los Tenedores que tienen derecho a asignar miembros del Comité Técnico, ejercen

tal derecho y designan a los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, mismos que fueron informados en la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II. Designación, en su caso, de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte del Administrador de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1, inciso (g) y 4.2, inciso (a), subincisos (i) y (iii) del Fideicomiso.

Para el deshago del segundo punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al licenciado Emmanuelle Vargas Camargo quien, en su calidad de Secretario, comento que de acuerdo con la 4.2 inciso (a) subincisos (i) y (iii) del Fideicomiso, el Administrador tiene el derecho de designar hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los miembros del Comité Técnico y a sus respectivos suplentes. En este sentido, el señor Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga, en representación del Administrador, haciendo uso de la palabra, mencionó que por parte del Administrador se designa a Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga como miembro propietario del Comité Técnico, en el entendido que de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (b), el Administrador podrá designar, en cualquier momento, previo aviso por escrito al Fiduciario y al Representante Común, tantos miembros como tenga derecho con los términos del Fideicomiso, en cuyo caso dicha designación surtirá efectos en la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Segundo. Se toma conocimiento de las designaciones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por el Administrador según fue informado a la Asamblea.

Siguiendo con el orden del día se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

III. Aprobación de las políticas y los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4.1 inciso (g) y 4.2 inciso (f) del Fideicomiso.

Para el deshago del tercer punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al señor Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga, quién en representación del Administrador, menciona que debido a la conformación del Comité Técnico, no existe la necesidad de ejercer una política de compensación para los miembros del Comité Técnico, razón por la cual, no se presentó a la Asamblea propuesta alguna de políticas y planes de compensación para los miembros del Comité Técnico.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Tercero. Atendiendo a la ausencia de propuesta alguna de remuneración a los miembros del Comité Técnico y, en tanto la Asamblea de Tenedores no resuelva otra cosa, el desempeño de tales funciones será honorífico, sin el pago de contraprestación alguna, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1, inciso (g) del Fideicomiso.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

IV. Calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (g) del Fideicomiso.

Para el deshago del cuarto punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al licenciado Emmanuelle Vargas Camargo quien, en su calidad de Secretario, comento que para calificar la independencia de aquellos miembros iniciales del Comité Técnico que están designados como Miembros Independientes en la presente Asamblea por parte de los Tenedores, atendiendo a lo establecido en los

artículos 24 segundo párrafo y 26 de la LMV y, en el artículo 7, fracción II, inciso c, numeral 1, sub inciso 1.2 de la Circular Única de emisoras en el entendido que tal independencia se califica respecto del Fideicomitente, Administrador y de las sociedades en donde se realicen inversiones. Para tales efectos, el Presidente solicitó a los Tenedores presentes, calificar la independencia de los Miembros Independientes designados del Comité Técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos antes referidos, ante lo cual, manifestaron que los miembros designados no se encuentran en algún supuesto de los previstos en el artículo 24, segundo párrafo y 26 de la LMV y, estuvieron conformes con el carácter de Miembros Independientes de aquellas personas designadas por los Tenedores.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Cuarto. Con fundamento en lo establecido en los artículos 26 de la LMV y 7, fracción II, inciso c, numeral 1, subinciso 1.2 de la Circular Única de Emisoras, siendo la independencia respecto de las sociedades sobre las cuales el Fideicomiso realiza inversiones, del Fideicomitente, así como del administrador del Patrimonio del Fideicomiso, se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por los Tenedores como Miembros Independientes, manifestando que no se encuentran en algún supuesto de los previstos en el artículo 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, de conformidad con los términos señalados en el acta.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la celebración del Contrato de Co-Inversión con CDP Groupe Infrastructures Inc. (también conocido como CDP Infrastructures Group Inc.) en los términos presentados a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados con dicho Contrato de Co-Inversión, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.1 del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.**

En desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al señor Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga quién en representación del Administrador, expuso que desde la realización de la convocatoria de la Asamblea, el Administrador puso a la disposición de los Tenedores, por medio del Representante Común y en la página web de consulta correspondiente, la información y los documentos relacionados con el Contrato de Co-Inversión, para la consulta, revisión y comentarios de los Tenedores. Por lo que, toda vez que los Tenedores expresaron sus comentarios al respecto, el representante del Administrador propuso pasar a la votación relacionada con el quinto punto del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Quinto. Se aprueba que el Fideicomiso celebre el Contrato de Co-Inversión con CDP Groupe Infrastructures Inc. ("CDP") en los términos presentados a los Tenedores y, la celebración de los documentos relacionados con dicho Contrato de Co-Inversión, de conformidad con la cláusula 9.1 del Fideicomiso.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la inversión indirecta del Fideicomiso en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., en los términos propuestos a los Tenedores y, en su caso, aprobación de la celebración de los documentos relacionados a dicha inversión incluyendo el convenio modificatorio del fideicomiso de co-inversión (en cada caso, en los términos presentados a los Tenedores), de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (b) subinciso (i) del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.**

Para el deshago del sexto punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al señor Ramos de la Cajiga quién, en representación del Administrador, externó que de manera similar a lo expresado en el punto del orden del día anterior, el Administrador puso a la disposición de los Tenedores, por medio del Representante Común y en la página web de consulta correspondiente, la información y los documentos relacionados con la inversión indirecta del Fideicomiso en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., para la consulta, revisión y comentarios de los Tenedores.

Al respecto, en uso de la palabra un Tenedor indico que sostuvieron una comunicación con el Administrador mediante la cual, manifestaron que en el convenio de accionistas celebrado en su momento con Empresas ICA, S.A.B. de C.V. se hace referencia a ciertas fianzas que debe otorgar el Fideicomiso para garantizar ciertas obligaciones del Fideicomiso de Co-Inversión frente a Empresas ICA, S.A.B. de C.V.. Por lo anterior, se propuso como condición para la aprobación del sexto punto del orden del día, realizar las modificaciones que resulten necesarias al contrato de cesión de derechos fideicomisarios relacionado con la inversión indirecta del Fideicomiso (a través del Fideicomiso de Co-Inversión) en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V. y a los demás documentos relacionados con el mismo, a fin de que la fianza (limited guaranty) que otorgare el Fideicomiso en los términos previstos en el convenio de accionistas y en el contrato de compraventa celebrados en su momento con Empresas ICA, S.A.B. de C.V. no aplique, ni sea válida ni exigible en contra del Fideicomiso por ninguna de las partes, ni por ningún otro tercero, en relación con cualquier acto, operación u obligación respecto de la cual el Fideicomiso se hubiere opuesto expresamente y/o hubiera votado en contra de las mismas o de los actos que les dieron origen, o que hubieren sido asumidas o llevadas a cabo sin brindar al Fideicomiso la oportunidad de manifestarse al respecto. En este sentido, el licenciado Ramos de la Cajiga, representante del Administrador, confirmó que se realizarán las modificaciones pertinentes para reflejar en los documentos referidos, los términos contractuales que los Tenedores indicaron.

Siguiendo con el deshago del sexto punto del orden del día, un Tenedor manifestó que se sostuvieron conversaciones con el Administrador, en relación con el precio y el costo de la inversión indirecta del Fideicomiso (a través del Fideicomiso de Co-Inversión) en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., el cual debe ser modificado por cuestiones del valor del dinero en el tiempo y fiscales, por lo anterior se solicitó al Administrador realizar los ajustes necesarios en el precio de compra, para que los cálculos del valor del dinero en el tiempo y la estrategia fiscal aplicable al Fideicomiso sean más eficientes. Al respecto, el licenciado Ramos de la Cajiga, representante del Administrador, informo que al 14 de septiembre de 2015 el precio resultante tras los ajustes solicitados por los Tenedores es el que fue mostrado en la presente Asamblea. Un ejemplar referente al cálculo del precio de compra ajustado por el Administrador, se adjunta a la presente acta como **Anexo III**.

Tras el intercambio de comentarios entre los Tenedores y el Administrador y, una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Sexto. Se aprueba que el Fideicomiso realice la inversión indirecta en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V., y la celebración de los documentos y/o las modificaciones del Fideicomiso de Co-inversión, relacionados con la inversión referida. Dicha aprobación queda sujeta a las condiciones suspensivas de que, antes de su firma, que se realicen las modificaciones que resulten necesarias al contrato de cesión de derechos fideicomisarios relacionado con la inversión indirecta del Fideicomiso (a través del Fideicomiso de Co-Inversión) en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V. y a los demás documentos relacionados con el mismo a fin de que (i) la fianza (limited guaranty) que otorgare el Fideicomiso en los términos previstos en el convenio de accionistas y en el contrato de compraventa celebrados en su momento con Empresas ICA, S.A.B. de C.V. no aplique, ni sea válida ni exigible en contra del Fideicomiso por ninguna de las partes, ni por ningún otro tercero, en relación con cualquier acto, operación u obligación respecto de la cual el Fideicomiso se hubiere opuesto expresamente y/o hubiera votado en contra de las mismas, o de los actos que les dieron origen, o que hubieren sido asumidas o llevadas a cabo sin brindar al Fideicomiso la oportunidad de manifestarse al respecto, y (ii) se realicen los ajustes al precio en losa términos del ejemplar adjunto a la presente como Anexo III.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VII. Presentación por parte del Administrador del Presupuesto Anual para el año 2015.

En desahogo del séptimo punto del orden del día el Presidente comento que respecto del Presupuesto Anual para el año 2015 solo tiene fines informativos y de presentación a la Asamblea ya que no está sujeto a votación por parte de los Tenedores, dicho lo cual, cedió la palabra al representante del Administrador, el señor Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga, quien expuso que en su momento fueron compartidos con los Tenedores el tema de los gastos y el presupuesto elaborado por el Administrador, siendo el único cambio el tipo de cambio sobre el que se realizó el cálculo del presupuesto y destacó que el diseño del presupuesto está condicionado para que cualquier gasto no ejercido sea acumulado para el próximo año bajo el mismo concepto, es decir, los recursos solo podrán ser destinados para ejercerse en los rubros para los cuales están destinados. Un ejemplar del Presupuesto Anual para el año 2015 presentado por el Administrador, se adjunta a la presente acta como **Anexo IV**.

Tras el intercambio de comentarios entre los Tenedores y el Administrador y, una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Séptimo. Se toma conocimiento del Presupuesto Anual para el año 2015 presentado por el Administrador.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el último punto del orden del día de la Asamblea.

VIII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas en la Asamblea.

En desahogo del octavo y último punto del orden del día, el Presidente propuso a los presentes la designación de delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados por la presente Asamblea, en caso de ser conveniente o necesario.

A este respecto la Asamblea de Tenedores adoptó, por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo

Octavo. Se aprueba la designación como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Guadalupe Irais Tapia Bernal, Paola Grisell Mares Gallegos o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta de la asamblea de Tenedores en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se dio por terminada la Asamblea siendo las 11:00 horas, levantándose la presente acta que fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

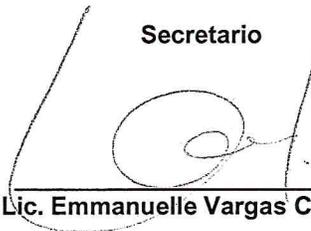
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas y cada una de las personas que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el quórum de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

Presidente
El Representante Común de los Tenedores



Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Apoderado

Secretario



Lic. Emmanuelle Vargas Camargo

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada en virtud de la Asamblea de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital con clave de pizarra "INFRACK 15", celebrada el 4 de septiembre de 2015, la cual consta de 7 (siete) páginas incluyendo la presente y sin considerar sus Anexos.

ANEXO I

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE TENEROS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRAACK 16" (LOS "CERTIFICADOS") EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1875 DONDE CXD INFRAESTRUCTURA MEXICO, S.A. DE C.V., ACTUA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. MONEX GRUPO FINANCIERO COMO REPRESENTANTE COMUN, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE COMUN, UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 284, PISO 9, COLONIA JUAREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

TENEROS	CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN		VALOR TOTAL DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN		NOMBRE	FIRMAS	CERTIFICADOS PRESENTES	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
HSBC MEXICO S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	2,369,400	6.88%	2,369,400	6.88%	AGUSTIN VAZQUEZ BUSTOS, Y/O LEON DE PAUL, Y/O CARLOS WOLTER RIVERA Y/O VALERIA NIETO QUINONES Y/O JOSE HERNANDEZ ELIZALDE Y/O ALEJANDRO LAGUARDIA AMESCUA Y/O MARIA SAINZ TRAPAGA MATUTE Y/O JESSICA MEJIA FRANCO		2,369,400	6.88%
HSBC MEXICO S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	3,291,000	9.56%	3,291,000	9.56%	AGUSTIN VAZQUEZ BUSTOS, Y/O LEON DE PAUL, Y/O CARLOS WOLTER RIVERA Y/O VALERIA NIETO QUINONES Y/O JOSE HERNANDEZ ELIZALDE Y/O ALEJANDRO LAGUARDIA AMESCUA Y/O MARIA SAINZ TRAPAGA MATUTE Y/O JESSICA MEJIA FRANCO		3,291,000	9.56%
HSBC MEXICO S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	2,339,600	6.80%	2,339,600	6.80%	AGUSTIN VAZQUEZ BUSTOS, Y/O LEON DE PAUL, Y/O CARLOS WOLTER RIVERA Y/O VALERIA NIETO QUINONES Y/O JOSE HERNANDEZ ELIZALDE Y/O ALEJANDRO LAGUARDIA AMESCUA Y/O MARIA SAINZ TRAPAGA MATUTE Y/O JESSICA MEJIA FRANCO		2,339,600	6.80%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER	93,750	0.27%	93,750	0.27%	JOEL CORTINA DÍAZ Y/O NORMA MENEZES SANCHEZ Y/O RAUL REYES RICO Y/O CAROLINA ALVARADO MORALES		93,750	0.27%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER	800,000	2.32%	800,000	2.32%	JOEL CORTINA DÍAZ Y/O NORMA MENEZES SANCHEZ Y/O RAUL REYES RICO Y/O CAROLINA ALVARADO MORALES		800,000	2.32%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER	2,106,250	6.12%	2,106,250	6.12%	JOEL CORTINA DÍAZ Y/O NORMA MENEZES SANCHEZ Y/O RAUL REYES RICO Y/O CAROLINA ALVARADO MORALES		2,106,250	6.12%
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	2,600,000	7.65%	2,600,000	7.65%				
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,058,700	3.07%	1,058,700	3.07%	MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O CARLOS VALLEJO ROQUERO Y/O EDGAR SEGUI PEREZ Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA, MERCEDES Y/O ROCIO MENEZES GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUIET MARTELL Y/O CARLOS UGALDE SALGADO		1,058,700	3.07%
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	4,407,040	12.80%	4,407,040	12.80%	RAFAEL TREJÓ RIVERA Y/O MARIA DEL CARMEN ROQUE SERRANO Y/O FABIOLA PEDRAZA OCHOA Y/O CARLOS PACHECO ALVARADO		4,407,040	12.80%
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	15,318	0.04%	15,318	0.04%	MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O CARLOS VALLEJO ROQUERO Y/O EDGAR SEGUI PEREZ Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA, MERCEDES Y/O ROCIO MENEZES GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUIET MARTELL Y/O CARLOS UGALDE SALGADO		15,318	0.04%
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,454,982	7.13%	2,454,982	7.13%	MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O CARLOS VALLEJO ROQUERO Y/O EDGAR SEGUI PEREZ Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA, MERCEDES Y/O ROCIO MENEZES GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUIET MARTELL Y/O CARLOS UGALDE SALGADO		2,454,982	7.13%

TEENEDOR	CERTIFICADOS EN REGULARIDAD	TOTAL DE LOS CERTIFICADOS EN REGULARIDAD	CERTIFICADOS PRESENTES	TOTAL DE CERTIFICADOS PRESENTES
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	3,529,000	10.25%	3,529,000	10.25%
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	4,407,040	12.80%	4,407,040	12.80%
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	4,957,920	14.40%	4,957,920	14.40%
TOTAL	34,439,000	100%	31,830,000	92.4484%

LOS SUSCRITOS SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO BAJO EL MECANISMO DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRAACK 16" EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1875 DONDE CKO INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. MONEX GRUPO FINANCIERO COMO REPRESENTANTE COMÚN, CERTIFICAN QUE EN LA MISMA SE ENCONTRABAN PRESENTES Y DEBIDAMENTE REPRESENTADOS **31,830,000** CERTIFICADOS DE LOS **34,439,000** QUE CONFORMAN DICHA EMISIÓN, LOS CUALES REPRESENTAN EL **92.4484%** DE LA MISMA.

MÉXICO, D.F. A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SECRETARIO Y ESCRUTADOR


LIC. EMMANUELLE VARGAS CAMARGO

ESCRUTADOR


LIC. GUADALUPE IRAIS TAPIA BERNAL

ANEXO II

Miembros de Comité Técnico INFRACK 15

Total de Certificados 34,430,000

Designación Tenedores

Tenedor	Custodio	Miembros con derecho a designar	Designación	Miembro
Sura	HSBC	2	Agustin Vazquez Bustos	Propietario
			Valeria Nieto Quiñones	Propietario
			Maria Sainz Trapaga Matute	Suplente
			Jose Andres Hernandez Elizalde	Suplente
			Alejandro Laguardia Amescua	Suplente
			Edna Alejandra Olvera Gomez	Suplente
			Jose Salvador Perez Lara	Suplente
			Jessica Mejia Franco	Suplente
			Sabina Chavez Atkinson	Suplente
Pensionssste	Santander	1	Ing. José María de la Torre Verea	Propietario
			Mariana Zubieta Galaviz	Suplente
Luis Manuel Arcos Herrera	Suplente			
Fonadin	Banobras		José Arturo Andrade Sánchez	Suplente
Sifore Banamex	Banamex	2	Edgar Pablo Seguí Pérez	Propietario
			Maria Elena Escobar Grajeda	Suplente
			Carlos Vallejo Roquero	Suplente
Afore XXI Banorte	Banamex	4	Ignacio Javier Saldaña Paz	Propietario
			Rafael Trejo Rivera	Propietario
			Carlos Christian Ugalde Salgado	Propietario
			Carlos Javier Pacheco Alvarado	Propietario
			Gabriela Lizette Luna Zambrano	Suplente
María del Carmen Roque Serrano	Suplente			

Designación Administrador

Moises Eduardo Ramos de la Cajiga

Propietario

ANEXO III

1 Precio de Compra

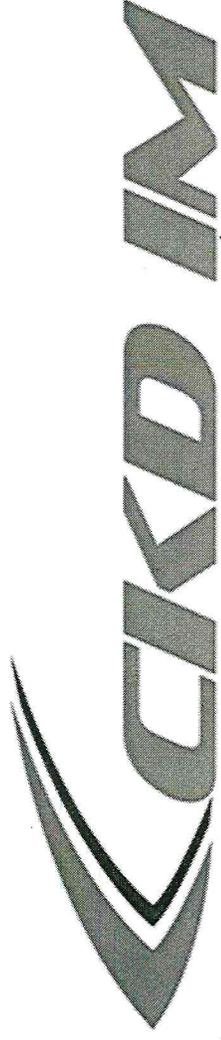
Precio de compra 31 de marzo de 2015	6,150.00
Fechas de cálculo de actualización	
<i>Fecha inicial</i>	18-Jun-15
<i>Fecha final</i>	30-sep-15
Número de días	102
Tasa	13.70%
Valor del dinero en el tiempo	227.84
100% del valor de OVT a la fecha de venta a InfraCK	6,377.84
Porcentaje de compra	24.01%

Precio de compra	1531.32
------------------	---------

Nota: se puede modificar la celda C6 con el fin de calcular el precio de compra en diferentes fechas

Precio de compra a diferentes fechas	
14-sep-15	1,522.61
15-sep-15	1,523.15
16-sep-15	1,523.69
17-sep-15	1,524.24
18-sep-15	1,524.78
19-sep-15	1,525.32
20-sep-15	1,525.87
21-sep-15	1,526.41
22-sep-15	1,526.96
23-sep-15	1,527.50
24-sep-15	1,528.05
25-sep-15	1,528.59
26-sep-15	1,529.14
27-sep-15	1,529.68
28-sep-15	1,530.23
29-sep-15	1,530.77
30-sep-15	1,531.32

ANEXO IV



**Asamblea Inicial de Tenedores de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo**

4 de Septiembre de 2015



VI

Precio de Compraventa

Precio Total OVT \$6,341.554
Precio a Pagar \$1,522.607*

* Adicionalmente al Precio de Compra el CKD pagará los impuestos, los costos de la transacción y el pago de los costos del Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios.

* Se asume que la transacción se cerrará el 14 de Septiembre y el precio se ajustará al día exacto a una tasa de 13.7% desde el 18 de Junio de 2015.

RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/1875 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO") CELEBRADO ENTRE CKD INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR (EL "FIDEICOMITENTE", O EL "ADMINISTRADOR"), DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"), Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL "REPRESENTANTE COMÚN") DE LOS TENEDORES (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO). LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULA Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL APÉNDICE A DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2 inciso (j) numeral (iv) del Contrato de Fideicomiso las resoluciones tomadas fuera de sesión del Comité Técnico tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico, siempre que se ratifiquen por escrito por todos los miembros del Comité Técnico.

La totalidad de los miembros del Comité Técnico adoptaron, por consentimiento unánime, las resoluciones que se contienen en el presente documento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso (ñ) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso.

RESOLUCIONES

- I. "A efecto de cumplir con lo establecido en el inciso (i) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso, se resuelve en este acto nombrar a Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga como presidente del Comité Técnico, quien manifestó la aceptación de su nombramiento, protestando el fiel y cumplido desempeño de su cargo, mismo que asume a partir del momento de su designación."
- II. "Se resuelve en este acto nombrar a Alejandra Pacheco Pérez Verdía como secretario no miembro del Comité Técnico, quien manifestó la aceptación de su nombramiento, protestando el fiel y cumplido desempeño de su cargo, mismo que asume a partir del momento de su designación."
- III. "Se resuelve aprobar la inversión de los montos depositados en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.5 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido, que las Inversiones Permitidas se realizarán de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador."

IV. “Se resuelve aprobar el mandato otorgado a CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., para actuar como Administrador en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, en el Contrato de Administración y en los demás Documentos de la Emisión.”

V. “Se resuelve aprobar el Régimen de Inversión inicial en los siguientes términos:

El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión en Proyectos de Infraestructura. Salvo que la Asamblea de Tenedores autorice lo contrario, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fideicomiso deberán cumplir con el siguiente régimen de inversión (el “Régimen de Inversión”):

A. Sectores Objetivo. Todas las Inversiones que realice el Fiduciario estarán limitadas a los siguientes sectores (i) ductos (*pipelines*), (ii) almacenamiento relacionado con energía, (iii) generación de energía (incluyendo transmisión y distribución *midstream*), (iv) energías renovables, (v) infraestructura de transporte, (vi) infraestructura social, y (vii) agua; en el entendido, que el Fideicomiso podrá realizar Inversiones fuera de los Sectores Objetivo con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores.

B. Régimen de Inversión. El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión, en proyectos de infraestructura y energía o en compañías controladoras de proyectos de infraestructura y energía en México que se ubiquen dentro de los Sectores Objetivo y cumplan con los siguientes criterios:

(a) Los Proyectos de Infraestructura deberán estar ubicados en México y los Vehículos de Inversión deberán ser entidades con domicilio en México.

(b) Las Inversiones podrán ser financiadas (sujeto a las restricciones regulatorias en cada caso) ya sea como capital, *quasi equity*, créditos con comportamiento de y retornos similares a capital, o como deuda de inversionistas.

(c) El Fideicomiso buscará una estrategia de autofinanciamiento para cada Proyecto de Inversión, sin recurrir a los accionistas o socios o tenedores del Vehículo de Inversión de que se trate para cualquier fondeo o financiamiento posterior.

C. Limitación Geográfica. Todas las Inversiones deberán realizarse en Proyectos de Infraestructura ubicados dentro de México.

D. Limitación de Co-Inversión. Las Inversiones que realice el Fideicomiso estarán sujetas en todo momento a los términos del Contrato de Co-Inversión que celebre con CDP, en su caso, y de los demás Documentos de la Co-Inversión.

VII. "Se resuelve aprobar el primer cálculo de la Reserva de Administración y de la Reserva de Gastos realizado por el Administrador en los siguientes términos:

Reserva de Administración: \$52,394,153 pesos

Reserva de Gastos: \$1,036,556 pesos"

Las presentes resoluciones unánimes, fueron adoptadas por unanimidad por la totalidad de los miembros del Comité Técnico, a efecto de que las mismas tengan plena validez y eficacia para todos los efectos legales a que haya lugar, como si las mismas hubieren sido adoptadas en Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso.

[Siguen hojas de firmas]



Por: Agustín Vázquez Bustos
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número ff/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Valeria Nieto Quiñones
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número ff/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: José María de la Torre Vereá
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número f/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



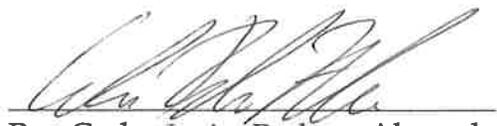
Por: Edgar Pablo Seguí Pérez
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número f/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Carlos Christian Ugalde Salgado
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número ff/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Carlos Javier Pacheco Alvarado
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número ff/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Ignacio Javier Saldaña Paz
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número ff/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Rafael Trejo Rivera
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número f/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.



Por: Moises Eduardo Ramos de la Cajiga
Cargo: Miembro del Comité Técnico

Hoja de firmas de las resoluciones unánimes del 11 de septiembre de 2015 del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número f/1875 celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores.

Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/1875 (Clave de pizarra INFRACK 15)

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.

Antecedentes a la valuación

- El 18 de agosto de 2015, CKD Infraestructura México, S.A. de C.V. ("Infra") colocó a través de la BMV certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") para el Fideicomiso F/1875 por un monto máximo de MXN 17,215 mm con fecha de vencimiento de 18 de agosto de 2065
 - El objetivo de los CKDs es invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014. Asimismo, el Fideicomiso buscará aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital y con un horizonte de inversión de largo plazo

Conclusión de valor¹

Valor justo por certificado¹	\$95.16 M.N.
--	---------------------

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarme directamente.



Ariel Fischman

414 Capital Inc.

¹ Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera¹. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas

Metodologías de valuación bajo IFRS²

Valuación a mercado

- Análisis de transacciones comparables donde se obtienen múltiplos que pueden ser usados para valuar los activos
- La información transaccional de los activos sirve para dar una estimación razonable de acuerdo a la etapa de desarrollo o maduración en la cual se encuentran dichos activos
- El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos

Valuación por flujos de efectivo descontados (DCF)

- Dado el supuesto de que se pueden hacer estimaciones razonables del flujo de efectivo generado por los activos en cuestión, a través del tiempo dan pie a una valuación por flujos de efectivo descontados (DCF)
- Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio

Valuación de costos

- Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, la valuación de costos es un análisis de los costos evitados, o los costos incurridos hasta la fecha en relación con los activos
- La valuación de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, crédito y otros
 - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)

¹ Ejemplos incluyen al *International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*, entre otros

² *International Financial Reporting Standards*

Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- Bajo el método IFRS, el valor justo de cualquier activo se calcula con base en información que se puede clasificar en tres niveles (variables)
 - Las variables de primer nivel son precios de activos dentro del mercado parecidos al activo que está siendo valuado
 - Las variables de segundo nivel son aquellas distintas a los precios de los activos mencionados anteriormente que son observables directa e indirectamente
 - Las variables de tercer nivel son aquellas no observables que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- Es importante aclarar que este reporte se basa exclusivamente en información pública (con excepción de los insumos de valuación confidenciales relacionados con el negocio). Adicional a la presente, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso han recibido un reporte confidencial detallado de la valuación realizada para el presente ejercicio

Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

- Al día 30 de septiembre de 2015 no existen inversiones ilíquidas realizadas conforme a lo reportado por el administrador y/o fiduciario del fideicomiso F/1875

Resumen de Valuación

Resumen

Inversiones en valores ¹	Total
Valor en libros	3,276,187,175.00
Valor ajustado	3,276,187,175.00

Patrimonio ²	Por certificado	Total
Valor en libros	95.16	3,276,207,175.00
Valor ajustado	95.16	3,276,207,175.00

Balance pro-forma ajustado³

ACTIVO		PASIVO		
F	Bancos	20,000.00	F Cuentas por pagar	-
A	Inversiones en valores	3,276,187,175.00		
F	Gastos anticipados	-		
TOTAL ACTIVOS		3,276,207,175.00	Patrimonio	3,276,207,175.00
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,276,207,175.00

Sensibilización de los flujos

- Dado que no existe inversiones ilíquidas, para este periodo no se presenta un ejercicio de sensibilización

¹Incluye un anticipo de MXN 80.6 mm para un proyecto futuro. En el siguiente reporte se describirá la inversión, una vez que se tenga mayor detalle y claridad sobre las cifras finales

²El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones

³El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizado) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad

Resumen de Valuación (Cont.)

Conclusión

- Al día 30 de septiembre de 2015, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de **\$95.16 Pesos** (noventa y cinco Pesos 16/100 M.N.)

Cuenta	Valor en libros	Precio valuador independiente
Inversiones permanentes + Intercompañías	\$3,276,187,175.00 M.N.	\$3,276,187,175.00 M.N.
Patrimonio	\$3,276,207,175.00 M.N.	\$3,276,207,175.00 M.N.
Valor justo por certificado¹		\$95.16 M.N.

Valuaciones históricas

	Período	Valor justo ¹
Trimestre actual	2015.T3	95.16

¹ Valor justo, no mercadeable estimado bajo metodología IFRS. Bajo una metodología alternativa de amortización de gastos de emisión y colocación, nuestro estimado de valuación es \$97.86 M.N.

Aviso de Limitación de Responsabilidad

- Los analistas responsables de la producción de este reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital Inc. ("414") y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otro lado, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará directa o indirectamente vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este reporte de análisis
- La información contenida en este documento es proveída por 414 de buena fe. La información es considerada precisa y actualizada hasta la fecha indicada, cuando aplique. 414 no es responsable por errores u omisiones, o por los resultados obtenidos por el uso de esta información. Toda la información contenida en este documento es proveída sin garantía de completitud, precisión, actualización, o de los resultados obtenidos por el uso de esta información, y sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, incluyendo pero no limitada a garantías de rendimiento, liquidez o adecuación para un propósito específico, incluyendo casos de negligencia. En ningún caso serán 414, sus partes relacionadas o empleados responsables al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños consecuentes, especiales o similares, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios
- No se realizan representaciones sobre la razonabilidad de los supuestos o la precisión o completitud de los modelos o la información utilizada. No se representa que los valores puedan ser alcanzados, o que dichos valores sean de cualquier manera indicativos de desempeño futuro. Las valuaciones son indicativas (no realizables) y no son una oferta para comprar o vender cualquier instrumento o realizar, transferir o asignar cualquier transacción. Estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado volátiles
- Las valuaciones proveídas se pueden basar en un número de factores incluyendo, pero no limitados a, precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimados constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación
- La inversión a la que se refiere esta publicación puede no ser adecuada para todos los receptores. Se recomienda a los receptores a tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones que ellos consideren necesarias. Cualquier pérdida o consecuencia distinta que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 no acepta responsabilidad por dicha pérdida o consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos
- El hecho de que 414 haya puesto este documento o cualquier otro material a su disposición no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para usted. Las transacciones pueden involucrar riesgos significativos y usted no debe participar en una transacción a menos que entienda completamente dichos riesgos y haya determinado de manera independiente que dicha transacción es apropiada para usted. 414 no ofrece asesoría contable, fiscal o legal, y estos temas deben ser tratados con su asesor especializado
- Esta presentación no constituye un compromiso de comprar, suscribir o colocar ningún instrumento ni ofrecer crédito y ofrecer otros servicios
- Estos materiales fueron preparados para uso en el territorio mexicano. No pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde